



SELLO QVARTO, VESTI-
TO MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SIETE.

Lo que se deuea practicar para el remedio de los errores que
se cometten por los ministros que pasan a traer la publicacion de
la Santa Bulla en los Países de sus bezadas; señalando la li-
mona que se ha de dar y cada causa a los Cardenales, Prímados, Pa-
triarcas, Arzobispos, y los demas, que se expresan en dho. impreso
sin haer novedad en el precio a los ochenta y quatro mis. de
limona y la de vivos y difuntos, mandando a su S.^{ua} la braga obren-
uar, remitiendo copias a las Justicias de los Pueblos de su distrito
por el Correo de quatro medio que no les oraua sin despachar ve-
lidad; y lo mismo hauiendolo oido acorido que para tenetla presen-
te en los casos que ocurran se copie en el libro de Cartas R.^{as}.

El Sr. Correo
para ala Corte

El Señor Conueccion hizo presente ala S.^{ua} como se le ha concedido
licencia para pasar ala Corte y termino de dos meses, acompañando
a D.^{na} Luísa de Lujan y Colon su hija a desposarse con el Señor D.^{no}
Luis Conde de Coruebia, cuya parentela ha de haer el luno 8
inmediato y con esse motivo se pone ala obediencia de la S.^{ua} de
seando que durante su ausencia le facilite muchas Ocasiones de
su mayor obsequio en que acreditar su verdadera afecto, por lo que
en todas Ocasiones ha merecido a su recomensio de que hauiera con el
deuido Reconocimiento = La S.^{ua} hauiendolo oido queda con la
Estimacion correspondiente a las finas expresiones de el Señor
Correo. h^{er} de sus notorias obligaciones, y cuya demostracion le
da las mas expresivas grauias y deseos logre la mas feliz con-
nada, y el mayor gusto con el nuevo enlace de la S.^{ua} D.^{na} Luísa:
y suplica a su Señoria que durante su ausencia franquee a esta
S.^{ua} muchos motivos en que acreditar sus verdaderas expresiones
y para que no falte la abundancia de atencion: Acorido que esta mis-
ma Legacia se haga de parte de su cuenta a las Señoras D.^{na}
Josephina Colon esposa del Sr. Correo. y a su hija D.^{na} Luísa luego que
se salga de esta Sala por los Señores Marqueses de Veniel y de S.^{ta}
Núñez de los Cameros Residores = a quienes nombra y com.

Se asuta alaco
locar. del 11. 10.
exam. en la S.^{ta}
nueva de S.^{ta}
de Memorial al muy Reverendo Padre Prior del monasterio
al Señor Don Lorenzo al lugar de la noia en que dice tiene
suele colocar una diuina Magestad en la Iglesia que nuevamente
ha fabricado el dia quatro de febrero del proximo año, y que no
pudiendo lograrse esta plausible fincion sin la autorizada conue-
nencia de esta S.^{ua} en el termino conminado de S.^{ta} suplica

